

[illegible]

[illegible]

Misma manera las dhas. cosas pueden ser
 personas. Como no lo son y fuesen de otra
 carta pagada y finquiere en mi nombre pueda pagar
 de los dhas. Dineros y mas me obligo a dar de forma
 que cada y quando que se le hubieren dados de pago los
 dhas. Dineros el dho. padre de familia que asistiere en mi
 por la dha. finquiere en poder de otro de mi nombre y
 para la parte que me obligo por el dho. mientado de pago
 de las dhas. en alguna casa y quando que para esto sea de
 cuando caso que aun pagado los dhas. créditos y que
 quiera dadas los que se daren en dicho dia como por m
 guto lo hago en condicion que mi dho. me quede asistido para
 lo demas que luego que hubiere en los dhas. Dineros en los
 Dineros el dho. padre de familia y para el cumplimiento de lo que
 da de lo obligo a mi persona y Dineros muchos y fuesen dados
 y por fuesen para que lo cumpliere así segun el dho. m
 fuesen dados y mas cosas de lo ante fuesen cumpli
 mi de pago en poder de las personas de mi nombre y finquiere
 que esta fuesen pudiesen ganar con el a su finquiere me
 como finquiere en mi poder finquiere y como a la
 ley si continen el finquiere en mi finquiere y como me
 conculen al cumplimiento como finquiere de finquiere por m
 pedida y finquiere en poder de la finquiere de la finquiere
 para ser en que se finquiere las dhas. asistiendo con la finquiere
 de lo obligo a lo pago así en las finquiere que asistiere ante
 de lo obligo a lo pago así en las finquiere que asistiere ante
 de lo obligo a lo pago así en las finquiere que asistiere ante

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

fassas y lo Continuas para fin de la mer
 de Marco Lim deique por Año sin Pro
 plago alguno para las Pagas Todas las Costas
 que nella polanca dellas se requirieron y así
 Lo Otorgo // Tanto Las dhas. Camaradas
 por lo que a era uno dellas toca para Man
 oñm de todo Lo que dhas. go. faga una
 cosa y parte dellas dixieron quedavan y dixerón
 todos cumplidos y acordos y qual es quier su per
 Judicial de si me se guatas y sus partes
 y Gueano ante quien esta carta paterne y re
 Alguia Judición y fuyasdo de meredon go
 maderon y denunciaron sus fueros y domini
 llos y lally si can sinant de Judición omñi su
 un parague por todo Dijo de des y no
 Exceuna Los Cengilan ya pumen a la paga
 fuyos lim de los dhas. Camaradas de la
 Judición de que Competente para la Infosa
 Infosa fuyasdo de lo lo qual Denunciaron
 todos y qual es quier sus fueros y des que fonsa
 esta carta y lo mayor dellas sean con la
 que porre la fonsa y Denunciaron a lo que
 faysen presentes portestados parables llamados
 Juan de Chymen de quadro de andanca y fran de
 Arany de de la dha. de lly y lly y lly
 Cooy fuy que fongos de los dhas. Argente

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Testamento de Vasco

Landheimstraße

1 +
 Cien y una de venta sotragua por lo in p. de la casa
 Por el mismo y en n. de lo an. de la casa de y tur de y pens
 Deberis en fablea de mm de yasta =